El Servicio de Impuestos Nacionales, a traves de la RND No. 101900000018 del 29 de octubre de 2019 indica que las dosificaciones de Facturas Manuales o Prevaloradas autorizadas a traves de Sistema de Facturación Virtual - SFV tendrán como límite de emisión hasta el 31 de mayo de 2019. Por tanto los contribuyentes que aún tengan Facturas Manuales o Prevaloradas pueden seguir utilizandolas hasta la fecha senalada sin ningún tipo de sanciones.